

	HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO	GAJ- FR010
	Versión: 01 Fecha de Emisión: 14 de junio de 2017	

FECHA:	JULIO 2026	OFICINA GESTORA:	SUBGERENTE CIENTÍFICA ESE HRMM
JEFE DEL ÁREA	DRA. ADRIANA DURAN ROMERO		

ESTUDIOS PREVIOS
En cumplimiento al principio general de planeación y transparencia en materia contractual previsto en el Manual Interno de Contratación de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, se elabora estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración de adición y prórroga 01 al contrato 048-2026 para el SUMINISTRO DE HEMOCOMPONENTES PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE SERVICIO TRANSFUSIONAL DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.
1.- Que el día cinco (05) de Enero de 2026, La empresa HIGUERA ESCALANTE & CIA SAS, identificada con el Nit No. 800.039.986-8, suscribió con la E.S.E Hospital Regional de Magdalena Medio el contrato N° 048-2026 cuyo objeto es SUMINISTRO DE HEMOCOMPONENTES PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE SERVICIO TRANSFUSIONAL DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00) M/CTE y un plazo de SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2.- Que el presente contrato tiene como fecha de inicio el día seis (06) de Enero de 2026, teniendo como fecha de finalización el día cinco (05) de Julio de 2026 o hasta agotar disponibilidad presupuestal. 3.- Que el día veintiséis (26) de Junio del 2026, la Dra. ADRIANA DURAN ROMERO, como Subgerente científica ESE HRMM y supervisora del contrato 048-2026, certifica que a la fecha se ha consumido el presupuesto asignado a dicho contrato va en 76.06% valor suficiente para seguir suministrando hemocomponentes por un mes más para la ejecución y desarrollo de los procesos y procedimientos de servicio transfusional del área de laboratorio DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, así mismo que el contrato está próximo a vencerse el cinco (05) de Julio de 2026, por lo que se requiere realizar una adición y prórroga con el fin de seguir desarrollando el suministro de los hemocomponentes por el termino de cuatro(04) meses mas, permitiendo a la entidad las cantidades suficientes de HEMOCOMPONENTES para mantener el stock necesario y realizar las diferentes atenciones y procedimientos médicos y quirúrgicos derivados de las necesidades de sus usuarios; por lo que para efectos de poder atender adecuadamente los pacientes y cumplir con las actividades en sus diferentes áreas y/o servicios conforme a los fines de la entidad y nivel de satisfacción del usuario, haciéndose necesario contar con los servicios de una persona natural o jurídica que coadyuve para la necesidad de adquirir unidades de sangre, persiste por la necesidad inminente del servicio ya que en la actualidad la entidad no cuenta con Banco de Hemocomponentes y sus derivados 4.- Que la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio y la Subgerente científica ESE HRMM, consideran viable adicionar el presente contrato en un valor de SESENTA Y CINCO MILONES DE PESOS (\$65.000.000.00) M/CTE y prorrogar por CINCO (05) MESES O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL a partir del día seis (06) de Julio de 2026 con el fin de poder suplir las necesidades y requerimientos. 6.- Que se cuenta con el certificado de Disponibilidad No. 26-00413 de 30 de Junio del 2026. Por lo anterior, y con el fin de lograr el objetivo señalado se hace indispensable realizar adición y prórroga 01 Contrato No. 048-2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE HEMOCOMPONENTES PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE SERVICIO TRANSFUSIONAL DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO por el valor de SESENTA Y CINCO MILONES DE PESOS (\$65.000.000.00) M/CTE y prorrogar por CINCO (05) MESES O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO
OBJETO: "ADICIÓN Y PRORROGA 01 AL CONTRATO 048-2026 SUMINISTRO DE HEMOCOMPONENTES PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE SERVICIO TRANSFUSIONAL DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
Se proyecta adición y prórroga 01 al contrato número 048-2026 con las siguientes condiciones:
3.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES No sufre modificaciones algunas
3.2. PLAZO

3.2.1 PLAZO INICIAL: SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
3.2.2 PRORROGA 01: CINCO (05) MESES O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
3.2.3 PLAZO TOTAL: ONCE (11) MESES O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
3.3. VALOR
3.3.1 VALOR INICIAL: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00) M/CTE
3.3.2 VALOR ADICIONAL 01: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000.00) M/CTE
3.3.3 VALOR TOTAL: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$215.000.000.00) M/CTE
3.4 FORMA DE PAGO:
No sufre modificación alguna
3.5. LUGAR DE EJECUCION:
Barrancabermeja, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO.
3.6. LIQUIDACION DEL CONTRATO:
No sufre modificación alguna
3.7. SUPERVISION:
No sufre modificación alguna.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y al alcance del contrato que se encuentra en ejecución (Contrato No. 048-2026 del cinco (05) de enero de 2026), se considera viable realizar adición y prórroga 01 al contrato, para satisfacer la necesidad descrita en el presente estudio.
Aunado a lo anterior, las siguientes normas fundamentan la adición y prórroga en comento:
Que el Manual de Contratación de la entidad hospitalaria (Adecuado mediante la Resolución N°0136 del 1 de noviembre 2016) en su Artículo 23 y 24 estipulan lo siguiente:
• Art. 23. ADICIONES A LOS CONTRATOS. <i>Los contratos podrán adicionarse hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial previa solicitud escrita o iniciativa del contratista o el supervisor o ambos, en la cual explique y justifiquen los motivos de la misma. En ningún caso se podrá adicionar un contrato ya fenecido. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una adición, si es que se exigió el afianzamiento.</i> • Art 24. PRORROGAS CONTRACTUALES. <i>Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, por justa a causa comprobada o aprobada. En ningún caso se podrá prorrogar un contrato ya fenecido. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.</i>
Por consiguiente, se considera viable la suscripción de Adición y Prórroga 01 al CONTRATO No. 048-2026, celebrado entre la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio y el contratista HIGUERA ESCALANTE & CIA SAS , identificada con el Nit No. 800.039.986-8, representada legalmente por MIRIAM BOO ARAUJO , en calidad de Representante Legal, identificada con cedula de ciudadanía 32.631.293 de Barranquilla, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE HEMOCOMPONENTES PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE SERVICIO TRANSFUSIONAL DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUSTAL.
El contrato adicional por celebrar se respalda con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
Que para tal efecto, la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO cuenta con los recursos necesarios, tal y como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00806 de 01 de Julio de 2026, por un valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000.00) M/CTE; con cargo al Rubro Presupuestal, OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), CÓDIGO 2.4.5.01.03.01, expedido por la P. U Unidad Financiera de la ESE HRMM.

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y EN CONSECUENCIA EL NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA:
Con fundamento en la adición y prórroga a realizar, el contratista se compromete a realizar la correspondiente modificación y actualización de la garantía única que constituyó a favor de la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio para avalar la ejecución del Contrato No. 048-2026 del cinco (05) de enero de 2026

	HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO FORMATO ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO	GAJ- FR010
	Versión: 01 Fecha de Emisión: 14 de junio de 2017	

7. CONCLUSIONES
Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para la adición y prorroga 01 del contrato número 048-2026 cuyo objeto contractual es la SUMINISTRO DE HEMOCOMPONENTES PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE SERVICIO TRANSFUSIONAL DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO y así garantizar de esta forma la prestación de servicios de salud, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo tramite, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

Elaboró:	
Nombre:	DRA. ADRIANA DURAN ROMERO
Cargo:	SUBGERENTE CIENTÍFICA ESE HRMM
Firma:	